

RESOLUCIÓN Nº 190 " . 2.8 FEB 2019)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600013952 del veintiocho (28) de febrero del 2019, solicitó permiso remunerado por un (1) día hábil, para disfrutarlo el día siete (7) de marzo del 2019, con el fin de asistir a su ceremonia de grado de especialización. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que NATHALIA RIPPE SIERRA, Gerente de Escenarios y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria IVONE LORENA MENESES ROMERO.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un (1) día hábil, para disfrutarlo el día siete (7) de marzo del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





M. 061

RESOLUCIÓN Nº

190

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

28 FEB 2019

LILIANA VALENCIA MEJIASubdirectora Administrativa y Financiera

Functional Contration	Nonthio) A Phoe
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia salar.
Proyectó SAF	Mariela González Robles Contratista Área de Talento Humano	TAS .
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	Back
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	W-3
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	181

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

